

9
CAPITANIA GENERAL
DE
ANDALUCIA

E. M.

Señor

Resolviendo se resuelva todo
el destino q. haya de darse
a D.º Joaquín Fortuny proced
de la Isla de Cuba

y asecuro no 19. Como son

78

D.º Joaquín Fortuny y Fortuny
preso en el Castillo de Sta.
Catalina de Cadix ha pro
movido instancia a mi au
toridad solicitando de que
se le permita salir dos
horas cada día del referido cas
te pr. convenir así al
estado delicado de su salud;
por lo que me informa el
Gobernador militar de Cadix
la pretension de este ind. pu
diera muy bien ser para po
der conseguir con mas fa
cilidad la fuga que se sus
pecha ha intentado ya y
p.º lo que podiamos servirle

2

las certidumbres con que
cuenta, he venido de mi
deber ponerlo en el conoci-
miento de V. C. hauciéndole
al mismo tiempo presente
q. D. Joaquín Fortan es
uno de los que vinieron de
la Habana a disposición del
Gov. de S. M., condenado p.
el delito de infidelidad en
concepto de guerra, y p. q.
según com. ^u que me dirigió
el Capitán Gen. de la Isla
de Cuba debían aparecer en
Cádiz lo que se reprobó
sobre su muerte. De la llega-
da de estos conspiradores se
dio orden p. q. mi antec-
sor a' ce. ministro de V.

digno cargo de V. E. en
9 del mes de Mayo último,
mientras hasta la fecha haya
recaído resolución.

En tal concepto me permito
reunir a V. E. este asunto ex
presando le al propio tiempo
por q. caso de que V. E. de la
Reyna (E. D. 9) se digna
resolver sobre el ulterior des
tino de este individ.^o, solo en
cuentro conveniente que
se le determine a vivir en un
pueblo pequeño del interior
sujeto a la vigilancia de la
Autoridad y de la Guardia
civil.

D
WJ

4

que a V. E. m. P. a. Sevilla
27 de febrero de 1854

Excmo. Sr.

D. D. de S. J. de S. J.

Excmo. Sr. D. Manuel Blasco
Ministro de la Guerra